Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No.00991
20 de mayo de 2021

Señores
GIOVANNY ANDRÉS HERRER GUASCA
bigdatanalyticsas@gmail.com
DR. MILTON GONZÁLEZ RIVERA
bigdatanalyticsas@gmail.com
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
contactenos@ugpp.gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
JUZGADO CUARENTA (40°) ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
admin40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
tutelastacun@cendoj.ramajudicial.gov.co
scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co
BANCO BBVA
embargos.colombia@bbva.com
notifica.co@bbva.com
Bogotá D.C.

Ref.: Acción de tutela No. 2021-00183-00
De: Giovanny Andrés Herrera Guasca con C.C.No.79.055.230
Contra: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales "UGPP".
Vinculados: Procuraduría General de la Nación[1], Juzgado Cuarenta Administrativo de Bogotá, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al Banco BBVA, a las partes y a través de la convocada a los sujetos e intervinientes dentro del proceso coactivo no. 20181520058001636.

Respetados señores.

Para los efectos y fines legales me permito comunicarle que mediante fallo de fecha veinte (20) de mayo de 2021, proferido por este Despacho judicial, resolvió **NEGAR** el amparo constitucional solicitado por el accionante ***Giovanny Andrés Herrera Guasca,*** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta decisiòn.

Se remite copia del fallo enunciado.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

[1] Criterio de vinculación del Despacho en todas las acciones constitucionales a partir de la pandemia generada por el Covid 19

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A las partes y a través de la convocada a los sujetos e intervinientes dentro del ***proceso coactivo No.201815200580016 36,*** en su calidad de vinculados dentro de la acción constitucional con radicado No.11001-31-03-003-2021-00183-00 que cursa en este Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá, que mediante fallo de fecha veinte (20) de mayo de 2021, este Despacho, resolvió:

"3.1.**NEGAR** el amparo constitucional solicitado por el accionante **Giovanny Andrés Herrera Guasca.**

3.2. Conforme a lo anterior, desvincúlense de la presente acción de tutela a la **Procuraduría General de la Nación,** del **Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Bogotá,** del **Tribunal Administrativo de Cundinamarca** y demás partes intervinientes en el proceso coactivo **No. 201815200580016 36.**

3.3. **COMUNICAR** esta decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito y eficaz, dejándose las constancias del caso.

3.4. **ORDENAR** la remisión del presente asunto a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión en caso de no ser impugnado este fallo."

Se libra el presente AVISO, hoy 20 de mayo de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, para efectos del enteramiento de todas las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la presente acción constitucional.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA